# CRÓNICA DE UN PROYECTO FALLIDO. PLAN PARA LA ERECCIÓN DE UNA CASA DE MISERICORDIA PROVINCIAL EN SAN SEBASTIÁN (1735-1738)

Mikel LARRINAGA

Doctorando en Historia Moderna, Universidad del País Vasco

#### Resumen:

Las Juntas Generales de Guipúzcoa de 1735, celebradas en la ciudad de San Sebastián, propondrán la erección de una Casa de Misericordia de carácter provincial con sede en esa misma ciudad. Aunque el plan se pone en marcha este nunca llega a ejecutarse del todo por la falta de recursos económicos. Sin embargo, la propuesta deja de manifiesto la existencia de una mentalidad moderna o ilustrada respecto al fenómeno de la pobreza entre las élites guipuzcoanas, más en consonancia con la de otros reinos europeos como Francia o Inglaterra, cuyos ejes centrales son el control, la centralización y la racionalización de los recursos.

Palabras clave: Guipúzcoa. San Sebastián. Casa de Misericordia. Pobreza. Asistencia. Siglo XVIII.

#### Laburpena:

Gipuzkoako 1735eko Biltzar Nagusiek, Donostian bilduta, probintzia mailako Erruki Etxe bat hiriburuan bertan eraikitzea proposatuko dute. Plana martxan jarri arren, ez zen sekula erabat gauzatu, baliabide ekonomikorik ezagatik. Hala ere, proposamenak nabarmen uzten du pentsaera moderno edo ilustratua zegoela pobreziaren fenomenoaz Gipuzkoako eliteen artean, Europako beste erresuma batzuetakoaren adibidez, Frantzia edo Ingalaterrakoaren araberakoagoa, eta horren ardatz nagusiak baliabideen kontrola, zentralizazioa eta arrazionalizazioa dira.

Gako-hitzak: Gipuzkoa. Donostia. Erruki Etxea. Pobrezia. Laguntza. XVIII. mendea.

#### Abstract:

The General Assemblies of Gipuzkoa of 1735, held in the city of Donostia-San Sebastian, proposed setting up a Casa de Misericordia (House of Mercy) of a provincial nature with its

headquarters located in the city. Although the plan was initiated, it was never fully implemented owing to a lack of funding. Yet the proposal underlined the existence of a modern or enlightened mentality among the elites of Gipuzkoa with respect to the phenomenon of poverty, more in line with that of other European kingdoms such as France or the United Kingdom, the core aspects of which are the control, centralisation and rationalization of resources.

**Key Words:** Gipuzkoa. Donostia-San Sebastian. Casa de Misericordia (House of Mercy). Poverty. Assistance. 18th century.

# 1. El proyecto de una Casa de Misericordia Provincial en San Sebastián

Las Juntas Generales de Guipúzcoa de 1735 celebradas en la ciudad de San Sebastián propusieron una iniciativa de un profundo carácter ilustrado, la erección de una Casa de Misericordia y Hospitalidad para acoger a todos los pobres de la provincia guipuzcoana. La institución debía tener capacidad para acoger a un número de entre 800 y 1.000 pobres naturales de Guipúzcoa¹. La Provincia proclama lo siguiente:

Se establezca en esta ciudad un Hospicio, o Casa de Misericordia, en que se recojan todos los Pobres del País, para que vivan cristianamente, y sean vestidos, y alimentados, a menos costa, que en otras partes, y los niños de ambos sexos, educados en tanto temor de Dios, enseñándoles a leer, escribir, costura, y otras labores, que los hagan hábiles para servir, y ser empleados (al cuidado de los Ministros de la Casa) en Oficios, y Destinos, de que puedan vivir con decencia, y sin necesidad de mendigar, y también se haga un recogimiento para las mujeres, que siendo sobradamente libres merecieren este castigo, una enfermería para la curación de los pobres enfermos, habitación para Capellanes, y maestros, y capilla, para que con mayor comodidad se empleen en servicio de Dios los Pobres².

Previamente se había planteado la idea de construir hasta 4 hospicios distintos distribuidos en la provincia, sin embargo, alguna de las consultas realizadas parecían desaprobarla por el elevado coste que supondría erigir desde cero cuatro establecimientos completos<sup>3</sup>. Precisamente por ello se opta por esta segunda opción, la de elevar un único centro en la ciudad de San Sebastián. Aprovechando que las Juntas Generales se estaban celebrando en ese mismo municipio se forma una comisión compuesta por algunos de los caballeros participantes en las mismas, junto con el Hermano Mayor, Capellán, Tesorero y resto de oficiales de la Casa de Misericordia de San Sebastián. Hasta entonces la institución había estado reservada a sus naturales<sup>4</sup>.

<sup>1.</sup> Registro JJ. GG. San Sebastián 1735, Tercera Junta, fol. 18.

<sup>2.</sup> Ibidem, Quinta Junta, fol. 44.

<sup>3.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 27.

<sup>4.</sup> Registro JJ. GG. San Sebastián 1735, Tercera Junta, fol. 19.

La erección de Hospicios o Casas de Misericordia, que a pesar de tener una denominación distinta cumplen en esencia una misma función, será sin duda la iniciativa cumbre de la política ilustrada en lo que se refiere a prácticas de asistencia social. Sobre el papel su planteamiento era sencillo, crear instituciones desde las cuales centralizar toda la asistencia en un espacio territorial concreto, normalmente ubicadas en las capitales de provincia. La constitución de un hospicio iba siempre acompañado de la prohibición de ejercer la mendicidad, la cual podía limitarse a la ciudad o extenderse a un espacio más amplio. Hay que tener en cuenta que el objetivo principal de los hospicios no era tanto la ayuda al pobre como sí el desterrar la mendicidad de las calles, y con ella todos los peligros que esta entrañaba. A pesar de que los discursos ilustrados apelaban siempre al bienestar del pobre, la realidad es que fueron instituciones de un carácter más represivo y reeducador que asistencial<sup>5</sup>. Esta idea viene confirmada por la abundante legislación que la dinastía borbónica dirigió al control de los menesterosos, cuva punta de lanza fueron las levas que recogían a los vagos para destinarlos, principalmente, a los cuerpos militares<sup>6</sup>.

Normalmente la iniciativa iba acompañada de una centralización de las rentas. Así sucede en la ciudad de Granada en 1753, cuando se erige en dicha ciudad su Hospicio General, siendo uno de los primeros lugares en los que se desarrolla una iniciativa de este tipo. En el caso de dicha institución se logrará unificar bajo una sola dirección las rentas de los principales establecimientos benéficos de la ciudad, y de algunos pueblos aledaños, además de múltiples obras pías. Llevaron a cabo una labor de centralización y racionalización de los recursos, antes dispersos en múltiples instituciones y fundaciones, que no siempre cumplían sus objetivos fundacionales<sup>7</sup>. Los procesos de reunificación de rentas y de apropiación de las obras pías para su incorporación a los caudales de los hospicios ya fue en su momento bien señalado por Pedro Carasa Soto<sup>8</sup>. Algo similar se intenta hacer aquí en San Sebastián, aunque nunca se llegará tan lejos como en Granada. Es cierto que se propondrá la supresión de algunos hospitales para destinar sus rentas a la Casa de Misericordia General, pero esa idea pronto queda descar-

<sup>5.</sup> CARASA SOTO, Pedro: *Historia de la Beneficencia en Castilla y León. Poder y pobreza en la sociedad castellanas*. Valladolid, Universidad de Valladolid, Servicio de Publicaciones, 1991, pp. 12-13.

<sup>6.</sup> Para un mejor desarrollo de estas cuestiones: RAMOS VÁZQUEZ, Isabel: "Policía de vagos para las ciudades españolas del siglo XVIII". *Revista de estudios histórico-jurídicos*, 2009, n.º 31, pp. 217-258.

<sup>7.</sup> Sobre los orígenes de esta institución: SANZ SAMPELAYO, Juan: *Granada en el siglo XVIII*. Granada, Diputación Provincial, 1980, pp. 201-211.

<sup>8.</sup> CARASA SOTO, Pedro: *Crisis del Antiguo Régimen y acción social en Castilla*. Madrid, Junta de Castilla y León, 1988, pp. 130-131.

tada ya que se requería de la confirmación del papado, sobre la cual no se tiene constancia<sup>9</sup>. El proyecto era también más ambicioso que el de Granada, puesto que se pretende construir un establecimiento para toda la provincia, pero las rentas que se le asignan serán, en cualquier caso, insuficientes. El establecimiento esperaba sustentarse a base de las limosnas, eso sí, ahora canalizadas hacia una única institución. Aunque semejantes carencias no deberían sorprendernos ya que fue uno de los primeros intentos de crear una institución asistencial de carácter provincial, un proyecto que en Guipúzcoa no se desarrollará ni siquiera durante el siglo XIX<sup>10</sup>.

La Casa de Misericordia debería servir para acoger a los pobres verdaderos. Son considerados como tales aquellos que por sus circunstancias se ven realmente impedidos para trabajar y, por lo tanto, son merecedores de recibir limosna. Aunque no queda especificado en la declaración de las Juntas Generales, en este grupo estarían incluidos los ancianos, enfermos e impedidos<sup>11</sup>. Sí que se hace mención explícita a las mujeres, a las cuales aun estando bien físicamente se les reconoce una mayor dificultad para trabajar, y por ello, también deben ser objeto de asistencia. Entre ellas estaría incluido el colectivo de las mujeres de mala vida, es decir, las prostitutas, respecto a las cuales si se deja de manifiesto el carácter represivo de la institución<sup>12</sup>. Los niños ocupan un lugar especial, las Juntas Generales especifican que deben recogerse, alimentarse y vestir a todos los niños de ambos sexos de la provincia que estén necesitados. Además de garantizarles su sustento, se les debía educar de manera que se convirtiesen en sujetos útiles en el futuro, evitando que cavesen en las garras de la mendicidad y de la mala vida. Para ello se les pretende enseñar a leer y escribir, además de algunas labores específicas asignadas a cada sexo: las mujeres aprenderían costura y otras labores de manera que pudiesen trabajar de sirvientas o convertirse en "buenas esposas" en caso de que lograsen contraer matrimonio, y los niños

<sup>9.</sup> En el Archivo General de Guipúzcoa se ha localizado un borrador de la carta, en principio destinada a Roma, en la que se solicita precisamente que se permita aplicar al nuevo Hospicio las rentas de los hospitales que quedarían en desuso tras su creación. AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 1-2.

<sup>10.</sup> Roquero Ussia, en su obra sobre la beneficencia en San Sebastián, relata como en el XIX la ciudad mantiene un Hospital-Casa de Misericordia exclusiva para sus naturales, llegando a tener conflictos con los municipios cercanos por la acogida de pobres foráneos en la institución. ROQUERO USSIA, María Rosario: *La beneficencia en San Sebastián*. Donostia-San Sebastián, Fundación Kutxa, 2000, pp. 197-202.

<sup>11.</sup> Un mejor desarrollo de la tipología sobre pobres verdaderos y falsos en: MAZA ZORRILLA, Elena: *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX.* Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987, pp. 18-27.

<sup>12.</sup> Registro JJ. GG. de San Sebastián 1735, Tercera Junta, fol. 18.

se iniciarían en algún oficio con el que poder mantenerse en el futuro<sup>13</sup>. Durante todo el siglo XVIII no existió en Guipúzcoa un establecimiento específico para la recogida de niños abandonados, y en opinión de Valverde Lamsfus, el número de estos también fue más reducido que en otros lugares; muchos de ellos eran enviados a la Inclusa de Pamplona<sup>14</sup>.

Ni las Juntas Generales ni los posteriores documentos manejados por la Diputación dejan muy claro cuál sería la posición del hospicio respecto a los pobres falsos. Para esta fecha estaba vigente la disposición de 1733 proclamada por Felipe V para la recogida de vagos y maleantes con destino al Ejército y la Marina. La responsabilidad de su aplicación recayó en las justicias ordinarias, que se vieron completamente desbordadas<sup>15</sup>. La idea de prohibir la mendicidad sí que se reitera en más de una ocasión, pero no se especifica si esos falsos pobres serán llevados por la fuerza al hospicio o si por lo contrario se les destinará a los cuerpos militares, dada la legislación mencionada parecería lógico que se tratase de lo segundo. Sin embargo, en unas observaciones añadidas al plan de construcción se dice: Se cree que nunca se juntarán tantos a lo largo de la Provincia dispuestos a acogerse al Ospicio, y que prohibiéndoles la mendicidad, en los pueblos y caserías, se dedicarán a vivir de su trabajo y sudor<sup>16</sup>. Se deduce por tanto, no sin cierto optimismo, que al prohibirse la mendicidad los vagos optarían por trabajar en vez de acogerse al hospicio, por lo que no parece que exista una prohibición explícita de acceso para este grupo. Sin embargo, nada de ello queda especificado en los registros de las Juntas Generales, por lo que nos inclinamos a pensar que el destino de los pobres falsos sería el especificado por la ley de 1733. Que esta luego se aplicase de forma efectiva ya es otra historia.

El hospicio sí que prohibía la entrada a peregrinos y demás extranjeros, siendo exclusivo para los naturales de la provincia. Ya en la Junta de Zumaya de 1710, y reiterado en la de Zarauz de 1726, se había ordenado que se suprimiesen todos los hospitales que no estuviesen ubicados en torno al Camino Real, de manera que las rentas con las que estos se sufragaban serían utilizadas por los pueblos para atender a sus naturales. Los hospitales que subsistirían para la acogida de peregrinos y otros caminantes serían los de Irún, Oyarzun, Hernani, Tolosa, Villafranca, Segura, Zumárraga, Villareal, Mondragón, Escoriaza, San Sebastián, Getaria, Motrico. Eibar,

<sup>13.</sup> Ibidem, Quinta Junta, fol. 44.

<sup>14.</sup> VALVERDE LAMSFUS, Lola: *Entre el deshonor y la miseria: infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX.* Bilbao, Universidad del País Vasco, 1994, pp. 119-124.

<sup>15.</sup> RAMOS VÁZQUEZ, Isabel, op. cit., pp. 233-235.

<sup>16.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 4.

Bergara y Azpeitia<sup>17</sup>. A raíz del proyecto del nuevo hospicio se solicitaría a Roma el traspaso de las rentas de todos los hospitales de la provincia, a excepción de los aquí enumerados, para el mantenimiento de los pobres que se acogerían en San Sebastián, algo que nunca se llegó a aplicar<sup>18</sup>.

Hasta aquí la lógica del proyecto cuadra perfectamente con la emergente mentalidad ilustrada respecto a la pobreza, que abogaba por el control, centralización y el recurso al trabajo como remedio contra la misma. Esto se consideraba especialmente cierto en el caso de los niños, ya que darles instrucción ahora les facilitaría el acceso al trabajo en el futuro, teniendo una alternativa económica estos niños no caerían en el vagabundeo. Lo que a su vez encuadra con las ideas económicas predominantes por las cuales el volumen demográfico representaba un factor de riqueza, cuanta más gente empleada tuviese el reino más rico sería este, por lo que la existencia de grandes grupos de vagos y desempleados suponía una pérdida del potencial económico del país<sup>19</sup>.

Respecto al lugar en el que erigir la Casa de Misericordia, San Sebastián se presenta como la opción más favorable. Por un lado era una de las cuatro ciudades de tandas en las que se ubicaba la Diputación, y en este periodo la que mayor número de representantes tenía en las Juntas Generales<sup>20</sup>. Además, se daba la circunstancia de que San Sebastián no disponía en ese momento de un edificio adecuado para este tipo de labor. La ciudad había fundado el 5 de mayo de 1714 una Casa de Misericordia propia, destinada a acoger a los naturales del municipio, cuyas ordenanzas fueron ratificadas por Felipe V. Esta compartía sede con el Hospital de San Antonio Abad de Santa Catalina. Sin embargo, el edificio planteaba problemas estratégicos ya que al estar ubicado en extramuros se corría el riesgo de que fuese utilizado por el enemigo en caso de asedio a la ciudad<sup>21</sup>. Precisamente por ello, tan solo cinco años después de la fundación de la Casa de Misericordia, concretamente en junio de 1719, el mencionado

<sup>17.</sup> JJ. GG. de Zarauz 1726, Sexta Junta, fol. 26. Su reiteración en 1726 es una clara muestra de su incumplimiento, para 1735 se sigue hablando de ellos como si estuviesen en activo.

<sup>18.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 1-2.

<sup>19.</sup> DE LA FUENTE GALÁN, María del Prado: "Aportación al estudio de los sectores marginados de la población: pobreza, caridad y beneficencia en la España moderna". *Revista de Demografia Histórica*, 2000, vol. 18, n.º 1, pp. 19-21.

<sup>20.</sup> RUIZ HOSPITAL, Gonzalo: *El gobierno de Gipuzkoa al servicio de su Rey y bien de sus naturales. La Diputación Provincial: de los Fueros al Liberalismo*. San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 1997, pp. 243-46.

<sup>21.</sup> ROQUERO USSIA, M.ª Rosario: "Historia de los establecimientos de beneficencia". *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, n.º 33, 1999, pp. 139-40.

edifico es derribado ante la llegada de las tropas francesas, perdiendo junto a ello la huerta y varias alhajas de gran valor para los pobres. De los 85 pobres internos que había la Hermandad logro trasladar 66 al municipio aledaño de Usurbil, dirigidos por el administrador-capellán, donde alquilaron unas casas en las que se mantuvieron hasta mayo de 1720. El 17 de enero de ese mismo año la Hermandad eligió a sus capitulares y decidió alquilar alguna otra casa a las afueras de la ciudad de San Sebastián, donde parecen seguir a fecha de 1735<sup>22</sup>. Por el derribo de dicho edificio el monarca debía entregar a la ciudad una compensación de 13.500 pesos. El municipio estaba dispuesto a invertir dicha cantidad no en un Hospital-Casa de Misericordia propio y exclusivo para sus naturales, si no en un edificio nuevo capaz de acoger a todos los pobres de la provincia, aunque claro, la suma por sí sola resultaba insuficiente para sufragar el proyecto<sup>23</sup>.

Más allá de todo ello. San Sebastián parecía ofrecer otra serie de ventajas, al menos eso quiere argumentarse. En primer lugar está la cuestión de la ubicación, el lugar escogido para levantar el nuevo edificio sería el entorno del convento de San Francisco, al otro lado del río, y continuo al camino que conecta la ciudad con Pasajes. Es un espacio llano que cuenta con múltiples fuentes y arroyos, lo que favorecería tanto la construcción del edificio como su posterior aprovisionamiento de agua, cuestión de gran importancia dado el elevado número de pobres a los que se pretende asistir. El terreno es amplio, lo que permitiría ubicar en él una huerta y un frutal, ayudando al hospicio a autoabastecerse, al menos en una pequeña parte. Existía incluso una casa molino que podía ser aprovechada si se llevaban a cabo algunas obras de reconstrucción<sup>24</sup>. Ya avanzada la primera mitad del siglo XIX se ubicará, precisamente sobre los terrenos del antiguo convento, el nuevo edificio del Hospital-Casa de Misericordia, cuyas juntas directivas quedarán unidas en un solo organismo desde 1814<sup>25</sup>. A la hora de elegir el lugar aún está muy presente el derribo de la anterior institución por motivos militares, el nuevo espacio queda al alcance de los cañones de la plaza y el castillo, pero desde el mismo no resulta posible llegar a las murallas. Además, la presencia de montones de arena lo hace poco adecuado para que el enemigo se instale en él, así quedaría alejado del foco de futuros enfrentamientos<sup>26</sup>.

El municipio se encuentra a su vez en un emplazamiento privilegiado para lograr los abastecimientos que requeriría el hospicio, gracias a

<sup>22.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 17.

<sup>23.</sup> Registro JJ. GG. de San Sebastián 1735, Quinta Junta, fol. 45.

<sup>24.</sup> Registro JJ. GG. de Elgoibar 1737, Cuarta Junta, fol. 13.

<sup>25.</sup> ROQUERO USSIA, M.ª Rosario, Historia de..., op. cit., pp. 164-70.

<sup>26.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 23.

su condición de ciudad portuaria. La institución podría adquirir con facilidad los vestidos necesarios para sus internos, los cuales se comprarían en aquellos lugares en los que en el momento se produjesen más baratos<sup>27</sup>. Se propone también adquirir los bienes llegados al puerto al por mayor para después vender esos productos a precio corriente, quedándose el hospicio la diferencia para sí. La existencia del puerto también permite obtener otros ingresos extraordinarios fruto de algunas multas y condenaciones arbitrales, además del bastimento o provisiones sobrantes de los barcos que llegan de vuelta a la ciudad, entre ellos los propios de la Compañía de Caracas<sup>28</sup>. Dejando de lado el puerto, se pretende a su vez adquirir sidra para el plazo de dos años, lo que puede lograrse mediante la producción del territorio guipuzcoano. Se tiene también la intención de traer reses de Francia para pastar, obteniendo así un suministro propio de carne, lo que evitaría los gastos de recurrir al público abasto<sup>29</sup>.

A todo ello se le suma la existencia de una Casa de Misericordia previa que, además, debió funcionar bastante bien a pesar de las adversidades sufridas. Llegó a albergar tan solo entre los naturales de la ciudad a un número que oscilaba entre los 80 y 100 pobres<sup>30</sup>. El que hubiese ya una estructura de dirección constituida permitía que con tan solo añadir algunos nuevos ministros se pudiese formar un gobierno encargado de la gestión, sin que ello incrementase en exceso los gastos. En cambio, la idea de construir cuatro hospicios obligaría a multiplicar los gastos de gestión al crearse cuatro organismos de dirección distintos, uno por edificio<sup>31</sup>. Se suma el hecho de que sus administradores contaban con experiencia, y entre otras cosas, disponían ya de mecanismos para la formación de los niños y niñas. Monjes dominicos, jesuitas y franciscanos colaboraban con el capellán en la educación de los más jóvenes y acudían regularmente a la institución. A su vez, la existencia de una amplia actividad naval y gremial facilitaría la colocación de niños en oficios desde edades tempranas. Aún más importante, la Casa de Misericordia había logrado sobrevivir atendiendo diariamente a una gran cantidad de pobres además de a los peregrinos, extranjeros y mendicantes, que transcurrían por la ciudad, logrando el tesorero reunir entre 11 y 13 mil reales de vellón anuales para hacer frente a los gastos<sup>32</sup>. Algo que sin duda, daba esperanzas al proyecto.

<sup>27.</sup> Ibidem, fol. 23.

<sup>28.</sup> Registro JJ. GG. de Elgoibar 1737, Cuarta Junta, fol. 13.

<sup>29.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 23.

<sup>30.</sup> Ibidem, fol. 31.

<sup>31.</sup> Registro JJ. GG. de San Sebastián 1735, Tercera Junta fol. 18.

<sup>32.</sup> Registro JJ. GG. de Elgoibar 1737, Cuarta Junta, fol. 13-14.

No obstante, la construcción del edificio no era sencilla. Este debía contar con cuadras separadas para ambos sexos, a su vez, debía existir una separación entre los pobres y los enfermos, lo que obligaba a compartimentar el espacio en distintas áreas. El lugar debía disponer de una enfermería y de un oratorio suficientemente grande para acoger a todos los internos<sup>33</sup>. Hay que tener en cuenta que la asistencia entonces tenía un carácter distinto al actual, no se reducía al plano físico sino también al espiritual, ambas se presentaban como algo indisoluble y quedaban integradas bajo una misma idea<sup>34</sup>.

La diputación recibe un plan de construcción en el que se especifican las estancias que se pretenden levantar. La autoría del mismo no está especificada, pero parece proceder de alguno de los organismos de San Sebastián, quizás de la propia Hermandad de la Casa de Misericordia<sup>35</sup>. Se propone la construcción de una planta de 100 codos<sup>36</sup> de ancho y 134 de largo, que dispondría de un patio en forma de cuadro de 30 codos. Otros dos patios menores, con fuentes y lavaderos, de unos 12 codos y medio de ancho y 26 de largo que se ubicarían en los laterales de la iglesia. La primera planta sería utilizada principalmente para ubicar los distintos servicios del hospicio: caballerizas, soportales, 6 bodegas, dos refectorios de buen tamaño, dos cocinas, dos recocinas, dos despensas, matadero de ganado y dos lugares comunes con siete asientos cada uno. Como podemos comprobar la mayoría de las estancias están destinadas a la alimentación, y con la presencia del matadero se confirma la intención de poseer ganado propio. Sorprende la ausencia de la fábrica, elemento imprescindible en la mayoría de los hospicios fundados en el país durante la segunda mitad del siglo XVIII, dada la ya mencionada importancia que se le otorgaba al trabajo de los internos, tanto como método de reinserción social como fuente de ingresos complementaria. En esa primera planta también se ubicaría otro elemento con entidad propia, la iglesia, junto con una sacristía contigua. El templo tendría una longitud de 36 codos y una anchura de 18, con bancos corridos a su alrededor y en los dos altos, de esta forma los pobres podrían escuchar la misa manteniendo la estricta separación de sexos. Posteriormente una Real Provisión pedirá prioridad para la construcción de las estancias y resto de espacios frente a la iglesia, que podría ser levantada una vez finalizadas las demás obras<sup>37</sup>.

<sup>33.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 29.

<sup>34.</sup> CARASA SOTO, Pedro, Historia..., op. cit., p. 102.

<sup>35.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 3.

<sup>36.</sup> El codo representa 2/3 de una vara, la cual para Guipúzcoa es el equivalente a 0,837 metros. CARRIÓN ARREGUI, Ignacio: "Los antiguos pesos y medidas guipuzcoanos". *Vasconia*, 1996, vol. 24, p. 62.

<sup>37.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 155.

Se proyectarán hasta tres plantas sobre las también tres cuadras que componen el edificio, y sobre estas un desván. Cada una de las plantas contaría con 167 camas, lo que en su conjunto nos daría un total de 501 camas, aunque no todas ellas estarían asignadas a los pobres sino que una parte sería utilizada como hospital. Además de los dormitorios cada piso posee otra serie de salas, pero dado el mal estado del documento resulta imposible discernir de cuales se tratan, a excepción de dos cocinas por cada suelo, con sus respectivas recocinas. Se plantea incluso la posibilidad construir tan solo dos pisos, de manera que quedarían disponibles 334 camas, de las cuales tan solo 250 se dedicarían a pobres sanos. Aun así, se señala que se podrían acoger hasta 500 pobres si estos durmiesen de dos en dos, lo que nos da lugar a hacernos una idea de las condiciones de hacinamiento en las que se planteaba que residiesen estos sujetos.

# 2. Los medios de financiación y la falta de recursos

La planificación del proyecto estaba clara, no tanto así los medios para su financiación. Se pretenden obtener una serie de concesiones reales e incluso una papal, pero en esencia el peso financiero del proyecto recaía en la caridad de los guipuzcoanos, ya que se espera sufragar buena parte de la construcción a través de limosnas. Tampoco se plantean rentas específicas para el mantenimiento de los internos en el futuro, dependerán por completo de la caridad. Observemos más detalladamente los medios asignados para levantar el edificio.

En primer lugar, las Juntas Generales aportan para la construcción de la Casa de Misericordia una tercera parte de la cantidad que le corresponde a la provincia, por su posesión de acciones, del primer reparto que hiciese la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas. Como ellos mismos dicen, quieren actuar de ejemplo para estimular la caridad de los pobladores de Guipúzcoa<sup>38</sup>. La Compañía se había fundado en fecha reciente, 1728, para comerciar de manera privilegiada con el territorio venezolano, que hasta entonces estaba resultando una posesión deficitaria. El desembolso inicial fue de 2.250.000 reales distribuido en 300 acciones de 7.500 reales cada una, de las cuales la provincia aportaría 100, siendo así partícipe de sus beneficios<sup>39</sup>. No fueron los únicos accionistas, el periodo de adquisición de acciones no se cerró hasta 1733, pero a excepción de los reyes,

<sup>38.</sup> Registro JJ. GG. de San Sebastián 1735, Quinta Junta, fol. 44.

<sup>39.</sup> CIERBIDE MARTINENA, Ricardo: "La Compañía Guipuzcoana de Caracas y los vascos en Venezuela durante el siglo XVIII". *Revista internacional de los estudios vascos*, 1997, vol. 42, n.º 1, pp. 66-67.

Patiño y Campillo, todos los demás accionistas fueron guipuzcoanos<sup>40</sup>. Aunque parece que esta disposición no se siguió al pie de la letra, ya que la mencionada cantidad fue utilizada para pagar el Busto de Nuestra Señora de la Concepción y su vestido, y el de San Ignacio. Por ello en las Juntas Generales de 1737 se acordó que del siguiente repartimiento que hiciese la Compañía se debería pagar la cantidad correspondiente a 5.000 escudos, que estaban destinados originalmente a la construcción de la Casa de Misericordia<sup>41</sup>. Dicha cantidad nunca se cobró por la suspensión del plan.

También se pretenden aplicar medidas fiscales para obtener nuevos recursos. Se decidió solicitar al Consejo de Castilla la aplicación de un nuevo arbitrio de cuatro reales de plata doble en cada carga de aguardiente y mistela que se consumiese dentro de la provincia. Dicha prerrogativa será concedida a través de la Provisión del Consejo emitida el 22 de septiembre de 1736, por la cual se entrega licencia por plazo de 20 años, que comienzan a contabilizar desde el mismo momento de emisión de la carta. De igual manera, se incluye licencia para poder tomar a censo sobre dicho arbitrio la cantidad que durante los referidos 20 años pudiese producir cualquier persona, consejo o comunidad que lo quisiese dar, siempre con intereses moderados que no superasen el 3 %. Lo que ese arbitro fuese produciendo sería depositado en una persona abonada por cuenta de la provincia encargada de redimir el censo y el pago de los intereses, llevando siempre cuenta y razón de su producto y distribución para presentarlo ante el Consejo si este lo pidiese<sup>42</sup>. No es la única concesión que se le solicita a la corona, viendo que los ingresos logrados no alcanzaban para sufragar la obra, las Juntas Generales de Elgoibar de 1737 ordenaron que se hiciesen los trámites para poder aplicar un real de plata doble en cada barrica de aguardiente que se embarcase fuera de esta provincia por cualquiera de los puertos provenientes de ella<sup>43</sup>.

Ya hemos mencionado la deuda que había contraído la Real Hacienda con la ciudad de San Sebastián por el derribo del edificio del Hospital-Casa de Misericordia en el año de 1719, ordenado por Felipe V para evitar su uso por el enemigo durante el asedio del municipio. Se le encargará a D. Francisco de Otamendi llevar a cabo los trámites necesarios en la corte para alcanzar dicho cobro<sup>44</sup>. Este elevará un memorial a la Corona, en él se

<sup>40.</sup> AMEZAGA IRIBARREN, Arantzazu: "La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas: Crónica sentimental con una visión historiográfica: Los años áuricos y las rebeliones (1728-1751)". Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca, 2005, n.º 23, pp. 169-70.

<sup>41.</sup> Registro JJ. GG. de Elgoibar 1737, Cuarta Junta, fol. 14.

<sup>42.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 155.

<sup>43.</sup> Registro JJ. GG. de Elgoibar 1737, Cuarta Junta, fol. 14.

<sup>44.</sup> Registro JJ. GG. de San Sebastián 1735, Quinta Junta, fol. 45-46.

expone la situación y se especifica la tasación llevada a cabo por los propios peritos reales el mes de junio de 1719, valorándose el edificio en unos 145.378 reales y cuartillo de plata corriente<sup>45</sup>. Crédito que la ciudad de San Sebastián cederá para la construcción del nuevo hospicio. Propone varios medios para su cobro, por ejemplo, librándola de los derechos de la Real Compañía de Caracas (aunque sea en plazos de 2.000 pesos anuales), o bien a través de la propia renta de alcabalas de la provincia<sup>46</sup>. Dos años después el citado D. Francisco de Otamendi fallece sin haber logrado cumplir la tarea asignada, por lo que las Juntas declaran que se le encomiende la misión a algún otro caballero capaz de continuar con los trámites<sup>47</sup>.

Aunque no llega a proclamarse en las Juntas Generales de manera clara, al menos no en las de 1735, la provincia si realizará gestiones para tratar de obtener algunas concesiones de Roma. Concretamente se solicitará al papado el permiso para destinar las rentas de los muchos hospitales de Guipúzcoa al Hospicio Provincial, cuyas rentas quedarían en desuso. Estos hasta ahora, además de a los pobres naturales, habían acogido también a ociosos y vagabundos. De esa manera se haría mejor uso de los recursos dejados por los fundadores de dichos hospitales, puesto que el caudal seguirá siendo aprovechado para el mantenimiento de los pobres. Permanecerían inalteradas las de aquellos hospitales situados en torno al Camino Real que ya hemos citado en el apartado anterior. Se pide también a Su Santidad que se puedan aplicar a la institución las rentas de las capellanías pequeñas y otras obras pías, que por la influencia de los tiempos habían caído en desuso y no servían ya para la compra de sacerdotes ni, en el caso de las obras pías, para los fines que sus fundadores habían destinado<sup>48</sup>. Estas peticiones fueron enviadas previamente a los obispos de Pamplona y Calahorra, de los cuales se pretende redacten un informe destinado a Roma, es decir, para que interfieran en favor de la provincia. Se logra del primero pero no del segundo, que por estar en avanzada edad no le ha prestado atención al asunto, pero se insta a no abandonar la cuestión dada su alta importancia<sup>49</sup>. No vuelve a mencionarse nada sobre estas cuestiones y dado el precoz fracaso del proyecto es probable que quizás ni siguiera se llegasen a enviar de manera efectiva, en el caso de hacerlo, desde luego, no se ha encontrado respuesta alguna. En la consulta realizada al entonces Conde

<sup>45.</sup> Antes hemos hablado de 13.500 pesos, ambas cantidades aparecen en la documentación, pero por ser esta última de 145.378 reales la tasada y reclamada al monarca es la que daremos por definitiva.

<sup>46.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 246.

<sup>47.</sup> Registro JJ. GG. de Elgoibar 1737, Cuarta Junta, fol. 12.

<sup>48.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 1-2.

<sup>49.</sup> Registro JJ. GG. de Elgoibar 1737, Cuarta Junta, fol. 12.

de Peñaflorida y a Dn. Ignacio Jacinto de Aguirre y Elizalde, se muestran escépticos respecto a la posibilidad de obtener el permiso<sup>50</sup>.

La obtención de estas rentas hubiese sido un factor determinante en la consecución de los objetivos, ya que hasta ahora se han tratado de obtener ingresos específicos para poder efectuar la construcción del edificio, pero ninguno para la posterior manutención de los internos. Esta medida hubiese permitido al hospicio dotarse de unos ingresos regulares, que necesariamente complementados con las limosnas, quizás hubiesen permitido al menos echar el proyecto a andar. Las políticas ilustradas posteriores también van a tratar de reorganizar, centralizar y supervisar los recursos ya existentes más que contribuir con la asignación de nuevas rentas, tal y como sucede en este caso. La propia Corona, siguiendo esta lógica, tratará no de prohibir la limosna sino canalizara hacia las instituciones auspiciadas por ella<sup>51</sup>.

Los únicos ingresos regulares de los que se podía disponer parecen ser un impuesto de un cuartillo de ducado de flete a todos los navíos que viniesen al puerto de la ciudad, a excepción de los de grano, prerrogativa que había sido entregada por parte del monarca para la manutención del primer hospicio de San Sebastián<sup>52</sup>. Pese a estos arbitrios, la realidad es que la construcción del nuevo edificio dependería casi plenamente de la capacidad de sus promotores de captar un buen número de limosnas. Así se manifiesta en las Juntas Generales: todos los de la Provincia, y otros muchos forasteros se mantienen de las limosnas de los habitadores de ella, las cuales (si se juntasen a una Bolsa) no parece dudable que serían suficientes, para mantener mejor, y vestir a los mismos pobres, puestos en comunidad, y en orden, y a este fin se discurre conveniente reducirlo a todos a la Casa de Misericordia de S. Sebastián<sup>53</sup>. Actuando bajo esa misma lógica, van a tratar de tantear a las repúblicas guipuzcoanas para ver con qué medios pueden colaborar en la construcción de la Misericordia, ya sea a través de los fondos comunes o mediante la caridad privada de sus habitantes. También optan por escribir a caballeros de prestigio, hijos de la provincia que ahora mismo habitan fuera de ella, desperdigados por el reino o en América. Se les informará del plan de la Junta y se les solicitará que aporten con aquello que dictase su devoción y permitiese sus posibilidades<sup>54</sup>.

Los ya mencionados Conde de Peñaflorida y D. Ignacio Jacinto de Aguirre y Elizalde no ven, desde un primer momento, con claridad esta

<sup>50.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 27.

<sup>51.</sup> DE LA FUENTE GALÁN, María del Prado, op. cit., pp. 20-21.

<sup>52.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 31.

<sup>53.</sup> Registro JJ. GG. de San Sebastián 1735, Tercera Junta, fol. 18.

<sup>54.</sup> Ibidem, Quinta Junta, fol. 45.

estrategia de las Juntas Generales. Consideran que planear la vida del hospicio en dependencia exclusiva de las limosnas, sin ninguna otra renta, no es forma segura de mantener a los internos a largo plazo. No hay que olvidar que además de los gastos de la construcción, aspecto en el que más se centran las Juntas, se ha de sufragar después el sustento de los pobres, la limpieza, el mantenimiento del edificio y el gobierno del mismo<sup>55</sup>.

## 3. Los límites de la solidaridad guipuzcoana

Tal y como se manda en las Juntas Generales, la Diputación enviará una serie de cartas en dos direcciones. Por un lado a las repúblicas de la provincia con una triple consulta: sobre la posibilidad de que los municipios aportasen algo para la construcción del hospicio, la elaboración de una lista de los vecinos dispuestos a entregar limosna con el mismo fin y acerca del número de pobres que hay en cada uno de los municipios. Sobre esta última cuestión trataremos en nuestro siguiente apartado. Del mismo modo, se enviarán cartas a distintos ilustres guipuzcoanos, ahora residentes fuera de la provincia, solicitándoles limosna. Tanto unas respuestas como otras han quedado recogidas en el expediente sobre la erección del hospicio ubicado en el Archivo Provincial de Guipúzcoa<sup>56</sup>.

De todas las respuestas enviadas por los pueblos guipuzcoanos ninguna notifica la aportación de donaciones particulares a la causa, algunas simplemente ignoran este punto mientras que otras se limitan a señalar que nadie del pueblo ha entregado limosna alguna. Algo más detallada es la respuesta de Asteasu que describe el procedimiento seguido a la hora de transmitir la solicitud de la provincia. Sencillamente se lee la carta enviada por la Diputación en la misa mayor el día de feria, con la intención de que llegue al mayor número de individuos posibles, haciendo uso de la parroquia como si de un altavoz se tratase<sup>57</sup>. Nadie respondió a este comunicado abierto, o al menos, nadie entregó limosna a través de la figura del alcalde.

Los ayuntamientos no serán mucho más generosos, de 38 pueblos y otras 7 uniones-alcaldías mayores que mandan respuesta tan solo 6 aportan algo a la causa, casi siempre en especie. Astigarraga, Motrico, Urnieta, Getaria y Villabona-Amasa entregarán para la construcción de la obra cantidades que oscilan entre los 300 y 1.000 codos de madera, mientras que Zumaya ofrecerá servicios de transporte. Solo dos están dispuestos a

<sup>55.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 27.

<sup>56.</sup> *Ibidem*, el primer conjunto corresponde a los folios 37-153 y el segundo a los folios 165-252.

<sup>57.</sup> Ibidem, fol. 97.

entregar una cantidad monetaria. Motrico asegura que concederá 136 reales, pero tan solo si llega a hacerse efectiva la construcción del hospicio. San Sebastián sí que realiza una aportación de consideración mediante la cesión de la ya citada deuda que la Real Hacienda había contraído con la ciudad por el derribo del Hospital-Casa de Misericordia. La gran mayoría de las repúblicas ignoran el tema o simplemente recalcan que no tienen fondos suficientes para abordar ningún gasto extra. Ciudades como Azcoitia o Vergara dicen estar empeñadas en obras concretas como la construcción de la casa concejil o reparaciones en las parroquias. Mientras que Cestona, Azpeitia y Rentería se justifican por los elevados gastos que les suponen la construcción y reparación de los caminos. Hay que añadir que no todos los pueblos parecen estar muy de acuerdo con el proyecto, algunos como Cestona, Placencia, Segura, Oyarzun o Vergara plantean abiertamente sus recelos, o al menos, piden que se construya de manera que suponga la menor carga posible para las repúblicas.

A continuación analizaremos una lista que incluye a todos aquellos particulares que respondieron las misivas de la Diputación solicitando limosna, tanto si realizan alguna donación como si no, junto con otra serie de individuos de los cuales no se tiene respuesta en las cartas pero si constancia de haber realizado donaciones. Para ello hemos tomado como base los registros realizados por la Diputación en los que se van apuntando el nombre de los donantes y la cantidad aportada, así como las respuestas en negativo. No obstante, estos registros tienen algunos problemas de legibilidad debido a su mal estado, de manera que la información ha sido corroborada y complementada mediante las cartas. En los registros son ilegibles algunos nombres y sus donaciones (hemos estimado que 7), esos espacios han sido cubiertos con aquellos que habiendo respondido a las cartas no aparecen reflejados en dicho registro, coincidiendo también en el número de 7. Entre los incorporados a través de las cartas hay dos para los que resulta indescifrable las cantidades que donan, lo que nos descuadra los datos de la tabla respecto al registro de la Diputación en 228 pesos. Más avanzado en los registros aparecen otra serie de personajes de los que ya no tenemos constancia en las cartas, entre ellos algunos nombres están desaparecidos pero no así las cantidades que aportan, por ello también los hemos incorporado. Hemos destacado el lugar de residencia de estos individuos en función de desde donde se escriben las cartas; destacan las ciudades de Cádiz y Madrid. De aquellos individuos inscritos en los registros pero de los que no se tiene constancia de correspondencia no puede saberse su origen. Quizás muchos de ellos sean residentes en el País Vasco, o simplemente sus misivas se hayan perdido. Debemos añadir que la gran mayoría paga en pesos de a ocho reales de plata, de manera que para los pocos que donan en otra moneda se han utilizado las equivalencias realizadas por la propia Diputación en los registros.

Nombre	Lugar de residencia	Limosna
Pedro de Paz y Zumaeta	Cádiz	500 pesos
Miguel de Eguino	Cádiz	200 pesos
Pablo Agustín de Aguirre	Desconocido	100 pesos
Joseph de Iturribalzaga	Madrid	100 pesos
Joseph de Arce Arrieta	Coruña	20 pesos
Joseph Matheo de Airora	Desconocido	16 pesos
Francisco de Arriaga	Madrid	2 doblones = 8 pesos
Miguel Antonio de Zuaznabar	Desconocido	No
Juan Bautista de Zarra	Madrid	No
Juan Bautista de Zuloaga	Cádiz	No
Pedro de Urrutia	Cádiz	Promete contribuir
Andres de Orbe y Larreátegui	Madrid	No
Juan de Echeveste	Cádiz	No
Juan de Legarra	Madrid	No
Joseph Antonio de Isasi	Madrid	No
Francisco de Otamendi	Madrid	No
Bernardo de Rezusta	Madrid	No
Manuel de Iperra	Madrid	No
Pedro de Guruzeaga	Cádiz	50 pesos
Juan Felipe de Ansa	Cádiz	400 pesos
Joseph de Iparraguirre	Lugo	No
Juan Baptista de Zuaznavar	Cádiz	500 reales de plata = 62 pesos
Miguel Joseph de Iturbide	Cádiz	200 pesos
Estevan Joseph de Albaria e Iman	Cádiz	Promete contribuir
Baleriano de Echeberria	Cádiz	100 pesos
Bernardo de Otaverro	Cádiz	Promete contribuir
Joseph Domingo de Goyeneta	Cádiz	200 pesos
Juan de Olaziregui	Cádiz	50 pesos
Lorenzo Ignacio Ibarburu	Sevilla	Promete contribuir
Ignacio de Zubeldia	Cádiz	50 pesos

Nombre	Lugar de residencia	Limosna
Pedro de Licano y Balda	Cádiz	50 pesos
Juan Bautista de Olasagasti	Madrid	No
Francisco de Avendaño	Puerto Santa María (Cádiz)	Donará cuando llegue la flota
Domingo Antonio de Zarrain	Desconocido	Desconocido
Joseph de Iturregi	Desconocido (Firma a bordo del Navío Príncipe)	No
Martín de Arostegui	Habana	Si (cantidad desconocida por ilegible)
Baltasar de Eraunzeta y Aguirre	Cádiz	25 pesos
Thomas de Arsuaga	Cádiz	No
Juan Baptista de Imenarrieta	Cádiz	500 reales de plata = 62 pesos
Joseph de Azcarate	Venezuela	6 zurrones de cacao
Joseph de Tellería	Desconocido	6 zurrones de cacao
Francisco de Astigarraga	Desconocido	Promete contribuir
Santiago de Irrisarri	Cádiz	50 pesos
Santiago de Salaberria	Desconocido	200 pesos
Juan de Olazabal	Desconocido	100 pesos
Joaquín de Cortaberría	Desconocido	25 pesos
Miguel de Ibarra	Desconocido	50 pesos
Juan de Lasarte	Desconocido	50 pesos
Joseph de Jáuregui	Desconocido	50 pesos
Ilegible	Desconocido	100 pesos
Ilegible	Desconocido	100 pesos
Antonio de (apellido ilegible)	Desconocido	100 pesos
(Ilegible) de Arienabar	Desconocido	50 pesos
(Ilegible) de Machinandia	Desconocido	50 pesos
(Ilegible) de Louzabal	Desconocido	50 pesos
Joseph de Guisasola	Cádiz	50 pesos
Fernando de Gradi	Cádiz	50 pesos

Nombre	Lugar de residencia	Limosna
Juan Bautista y Antonio de Alguizalete	Desconocido	245 pesos
Fernando (ilegible)	Desconocido	50 pesos
Antonio de Queretaro	Desconocido	50 pesos
		Total: 3.613 pesos y 12 zurrones de cacao
		Total enmendado: 3841 pesos

Como ya hemos adelantado, los dos lugares de residencia que más destacan son las ciudades de Cádiz y Madrid, 23 de las cartas que hemos analizado han sido enviadas desde esta primera ciudad, mientras que tan solo se reciben 10 desde la capital. El resto de lugares tan solo aparecen mencionados en una ocasión: Sevilla, Coruña, Lugo, La Habana y Venezuela. Por otro lado, desconocemos el lugar de residencia de 21 de ellos, ya sea porque no se menciona en las cartas, por la imposibilidad de su lectura, o porque la referencia proviene exclusivamente del registro, que no señala estos datos. No debe extrañarnos la existencia de comunidades de guipuzcoanos, y más ampliamente vascos, en lugares tan estratégicos como Madrid y Cádiz. La corte conglomeraba en torno a sí a buena parte de las élites de sus reinos. además, diversos estudios han destacado como el cambio de dinastía favoreció el ascenso de ciertas élites vasco-navarras. Si bien estas no pertenecían a la más alta nobleza, sí que formaban parte de una élite regional que ahora iba a verse promovida a cargos de gobierno de alto nivel; aunque es cierto que el proceso toma mayor entidad a partir de la segunda mitad de la centuria. Estos grupos mantenían estrechas relaciones entre ellos y con su patria mediante una serie de lazos de parentesco y amistad que perseguían la colaboración mutua<sup>58</sup>.

Esa misma lógica puede aplicarse a la ciudad de Cádiz, puerto de gran importancia para el comercio con América ya antes del traslado del monopolio desde Sevilla a la capital gaditana en 1717. José Garmendia Arruabarrena ha realizado varios trabajos en los que destaca la presencia

<sup>58.</sup> IMÍZCOZ BEUNZA, José María; GUERRERO ELECALDE, Rafael: "Familias en la Monarquía: la política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones". *Casa, familia y sociedad: (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*. Bilbao, Servicio de Publicaciones, 2004. pp. 177-238.

de vascos en este emporio comercial<sup>59</sup>. Durante los siglos XVII, y especialmente el XVIII, Cádiz conoció un periodo de crecimiento poblacional fruto de una alta tasa de inmigración nacional y extranjera, atraída principalmente por su prolífera actividad comercial. Los vascos y navarros formaron una parte importante de estos grupos de inmigrados. Muchas veces eran los segundones de la familia, que buscaban una alternativa de vida en la ciudad mediante la actividad comercial<sup>60</sup>. Lo habitual es que aquellos que emigraban tuviesen algún tipo de contacto de referencia previo, normalmente algún familiar o paisano unido por lazos de amistad que facilitase el proceso de integración; se desarrollaban entre estos grupos redes de solidaridad mutua. También existían puntos de encuentro muy claros como la Cofradía de Cristo de la Humildad y Paciencia, integrada por vasco-navarros y dominada principalmente por los grupos dedicados al comercio<sup>61</sup>.

En cuanto a las aportaciones de limosnas, la comunidad de Cádiz no solo es mayor en número respecto a Madrid, sino que también es más generosa. De los 23 individuos consultados 16 entregan alguna limosna para la construcción, y en conjunto, las cantidades aportadas representan 2.099 pesos, algo más de la mitad respecto a los 3.841 reunidos en total. Entre los que no hacen entrega de ninguna limosna son varios los que confiesan tener invertidas cantidades importantes en la flota de América, lo que les imposibilita a ofrecer nada hasta que esta vuelva. No hace falta recordar que el colectivo vasco mantuvo siempre importantes intereses en la actividad comercial con el Nuevo Mundo<sup>62</sup>. Hasta tal punto se toman en serio esta cuestión en la provincia que durante las Juntas Generales de Elgoibar de 1737 se hace mención explícita a la situación, se espera que tras la vuelta de la flota puedan obtenerse algunas limosnas más<sup>63</sup>. En cambio, en Madrid de los 10 que responden tan solo dos aportan limosnas, lo que en conjunto representa una escasa cantidad de 108 pesos. Algunos de ellos hablan de la imposibilidad de cobrar sus salarios, mientras que otros alegan la difí-

<sup>59.</sup> GARMENDIA ARRUEBARRENA, José: "Cádiz, los vascos y la carrera de Indias". *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, 1989, n.º 13, pp. 11-231. y GARMENDIA ARRUEBARRENA, José: *Vascos en Cádiz (siglo XVII-XVIII)*. San Sebastián-Donostia, Grupo Doctor Camino, 1986.

<sup>60.</sup> MARTÍNEZ DEL CERRO, Victoria Eugenia: "Cádiz, ciudad cosmopolita: la presencia de comerciantes navarros y vascos en la misma (siglo XVIII)". FERNÁNDEZ GARCÍA, José, DEL BRAVO, M.ª Antonia y DELGADO BARRADO, José Miguel (editores): *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII*. Jaén, Universidad de Jaén, 2001, pp. 357-62.

<sup>61.</sup> Ibidem, pp. 362-69.

<sup>62.</sup> GARCÍA FUENTES, Lutgardo: "Los vascos en la Carrera de Indias en la Edad Moderna; una minoría dominante". *Temas americanistas*, 2003, n.º 16, pp. 29-49.

<sup>63.</sup> Registro JJ. GG. de Elgoibar 1737, Cuarta Junta, fol. 12.

cil situación en la que se encuentran por haber realizado costosos viajes en misiones para la corona. Parece, por tanto, que la situación de los comerciantes vascos era algo más desahogada que la de los agentes de la corona. Otros como el Inquisidor General Andrés de Orbe y Larreategui o Juan Bautista de Zarra dicen estar sufragando ya otras obras caritativas, siéndoles imposible aportar nada a una nueva.

Aunque no es nuestra intención detenernos en el análisis de estos personajes, sí que merece la pena hacer mención especial a alguno de ellos. Andrés de Orbe y Larreategui fue designado en 1725 arzobispo de Valencia, dos años después se le nombró presidente del Consejo de Castilla, cargo que ostentó hasta 1733. Desde esa fecha y hasta su muerte ocupó el cargo de Inquisidor General, y bajo esta denominación se le apunta en el registro de las cuentas. Otro de los citados en ellas es Pablo Agustín de Aguirre, marino nacido en San Sebastián que alcanzó el cargo de capitán, actuando como tal desde 1727 hasta 1742<sup>64</sup>. Por su parte, José Garmendia Arruabarrena ha profundizado en la figura de Juan Bautista Zuloaga, originario de Fuenterrabía. Se le ha considerado propulsor de la catedral de Cádiz, al ser él quien propuso su construcción mientras ostentaba el cargo de maestre-escuela. No solo eso, sino que se le nombraría tesorero y en correspondencia a su cargo tuvo que movilizarse para obtener limosnas destinadas a la construcción del nuevo templo<sup>65</sup>. Pero entre los habitantes de la capital gaditana destaca el personaje de Santiago de Irisarri, natural de San Sebastián y director de la Real Compañía Guipuzcoana de Caracas<sup>66</sup>. Prácticamente la totalidad de los miembros de la lista que conceden alguna limosna desde Cádiz lo hacen a través de este hombre, parece que actuó de mediador entre la provincia y el resto de miembros de la comunidad guipuzcoana en dicha ciudad. Quizás fue precisamente esta labor de mediación la que permitió obtener una mayor proporción de limosnas respecto a otros lugares. Por concluir este apartado, se debe añadir que probablemente fueron muchos los que no respondieron a las misivas de la Diputación, por lo que el número de no donantes seguramente fue mayor.

## 4. La consulta a las repúblicas sobre el número de pobres

La consulta realizada a las distintas repúblicas vascas nos proporciona una fuente estadística que, si bien presenta muchas limitaciones, no deja de ser una herramienta de aproximación útil para abordar una cuestión siempre

<sup>64.</sup> RIQUER ZABECOE, Camilo: "Marinos ilustres. Pablo Agustín de Aguirre". Euskal-Erria, 1907, t. 56, pp. 32-33.

<sup>65.</sup> GARMENDIA ARRUEBARRENA, José, Vascos en..., op. cit., pp. 147-52.

<sup>66.</sup> Ibidem, pp. 169-70.

complicada de discernir, el volumen de la pobreza<sup>67</sup>. Los datos han sido extraídos en función de las respuestas dadas por los municipios por carta, aunque existen algunas ausencias importantes, ya que municipios como Abalcisqueta, Deva, Eibar, Oñate y, en especial, Tolosa no envían respuesta alguna, por lo que perdemos algunos datos de gran importancia. El otro problema que nos presentan los datos es todavía más distorsionador, ya que algunos pueblos parecen proporcionar el número total de pobres mientras que otros tan solo especifican los naturales, seguramente dejando fuera de la contabilidad a los pobres itinerantes. Son varios los municipios que confirman la existencia de un gran número de pobres foráneos merodeando en su jurisdicción, sin concretar su número. Es probable que la consulta hiciese referencia tan solo a los pobres naturales, pero nada podemos asegurar, ya que la gran mayoría de pueblos no llegan a hacer diferenciación alguna.

En la tabla que mostramos a continuación hemos organizado a los pueblos por orden alfabético, a excepción de aquellos incluidos en uniones o alcaldías mayores, que hemos situado al final<sup>68</sup>. No es mi intención abordar aquí un análisis pormenorizado de los datos, al estilo que realizó García Cárcamo para Vizcaya con las distintas bases estadísticas que manejó<sup>69</sup>. Expongo simplemente la información recogida y pospongo para posteriores trabajos una mayor profundización en su significación.

Municipio	Número de pobres	Aportación
Alquiza	0	No
Andoain	3	No
Anoeta	0	No
Aretxabaleta	4	No
Asteasu	0	Pedirán limosna
Astigarraga	0	300 codos de maderamen
Azcoitia	58	No
Azpeitia	93	No

<sup>67.</sup> AGG-GAO, JDIM1, 21, 16, fol. 37-153.

<sup>68.</sup> Sobre la organización de los pueblos guipuzcoanos GOROSABEL, Pablo: Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa: con un apéndice de las cartas-pueblas y otros documentos importantes. Tolosa, Imprenta Pedro Gurruchaga, 1862.

<sup>69.</sup> GRACIA CÁRCAMO, Juan: *Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833)*. Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1993, pp. 81-125.

Municipio	Número de pobres	Aportación
Beasain	3	No
Berastegui	7	No
Cegama	10	No
Cestona	2	No
Elduayen	0	No
Elgoibar	15	No
Elgueta	2 naturales	No
Escoriaza	18	Pedirán limosna
Fuenterrabía	1	No
Guetaria	0	Robles del soto de Sorosaga
Hernani	9 naturales	No
Idiazabal	11	No
Legazpia	6	No
Mondragón	22	Pedirán limosna
Mutrico	0	600 codos de maderamen
Orio	1	No
Oyarzun	3	Pedirán limosna
Placencia	3	No
Rentería	0 naturales	No
Salinas	No responde	No
San Sebastián	73	Deuda de la Real Hacienda (145.378)
Segura	27	No
Urnieta	5	1.000 codos de mandera de roble
Usurbil	6	No
Vergara	60	No
Villabona-Amasa	6	600 codos de madera
Villareal (de Urrechua)	2	No
Zarauz	0 naturales	No
Zumaya	0	Transporte de madera
Alcaldía Mayor de Areria	12	No

Municipio	Número de pobres	Aportación
Astigarreta	0	
Arriarán	1	
Gudugarreta	0	
Ichaso	1	
Lazcano	6	
Olaberria	1	
Ormaiztegi	3	
Alcaldía Mayor de Sayaz	20	No
Albistur	2	
Aya	2	
Beuzama	0	
Bidania	6	
Goyaz	2	
Régil	8 (sin respuesta)	
Unión de Aizpurua	Faltan datos	No
Alegía-Alegría	0	
Altzo	No responde	
Ikaztegieta	No responde	
Orendain	No responde	
Unión de Bozue Mayor	No	No
Albazisketa	No	
Altzo	No	
Amézqueta	No	
Baliarrain	No	
Unión Río Oria	10	No
Altzaga	2	
Gainza	3	
Isasondo	1	
Legorreta	4	
Unión Santa Cruz de Arguisano	9	No

574

Municipio	Número de pobres	Aportación
Ezkioga	5	
Gabiria	0	
Zumarraga	4	
Unión de Villafranca	14	
Arama	No responde	
Ataun	No responde	
Villafranca de Ordizia	12	
Zaldibia	2	
Total	515	2500 codos de madera y 145.378 reales

## 5. Desestimación del proyecto

Todos los procedimientos para la erección de la Casa de Misericordia se detienen tras las Juntas Generales de Deva de 1738, por considerar estas que no resulta posible juntar los medios necesarios para la construcción del edificio en San Sebastián<sup>70</sup>. Es por tanto la falta de recursos la que obliga a clausurar el proyecto, aspecto que no sorprende dado su dependencia casi exclusiva de las limosnas. No obstante, todos los recursos movilizados no serán completamente en vano, siendo la ciudad de San Sebastián la gran beneficiaria de los mismos. El municipio ya había manifestado su disposición en las Juntas Generales de Elgoibar del año anterior a fabricar un hospicio propio para los pobres naturales de su jurisdicción, en caso de que el proyecto no llegase a buen puerto, abriendo las puertas a la colaboración de cualquier otro municipio que desease participar, cuyos pobres también se recogerían en la institución<sup>71</sup>. Las Juntas Generales concedieron a la actual capital guipuzcoana el producto de lo recaudado a través del impuesto sobre el aguardiente, así como las limosnas que hasta ese momento se habían logrado reunir. No obtienen, sin embargo, la tercera parte del repartimiento de la Compañía Guipuzcoana de Caracas, que había sido utilizada para aliviar la foguera. También ordena que se le escriba a D. Manuel de Ypensa, pidiéndole que prosiga con sus diligencias para facilitar la cobranza del importe del Hospital-Casa de Misericordia demolido en el año 1719.

<sup>70.</sup> Registro JJ. GG. de Deva 1738, Tercera Junta, fol. 15.

<sup>71.</sup> Registro JJ. GG. de Elgoibar 1737, Cuarta Junta, fol. 14.

Sin duda, la ciudad de San Sebastián supo jugar bien sus cartas en este asunto. Primero se mostró favorable e impulsó la edificación de un hospicio de carácter provincial en su jurisdicción, de esa manera lograba la construcción del tan ansiado edificio aprovechando los recursos de toda la provincia y no solo los suyos, lo que sin duda le debía suponer un considerable ahorro. Más si tenemos en cuenta lo difícil que parecía cobrar la deuda que la Real Hacienda tenía contraída con la ciudad, puesto que ya habían transcurrido casi 20 años desde su derribo y la cantidad acordada seguía sin percibirse. Después supo sacar rédito al plan a pesar de su fracaso, probablemente el hecho de haber sido uno de los impulsores del proyecto y de haber ofrecido el lugar facilitó el que se concediesen a la ciudad los ingresos obtenidos hasta ese momento, que suponemos, fueron utilizados en la construcción del edificio que más adelante se ubicaría en el barrio de San Martín, fuera de las murallas<sup>72</sup>.

#### 6. Conclusiones

A pesar de su fracaso, el estudio de este proyecto resulta de sumo interés para la historia de los hospicios, ya que si bien a nivel práctico nada llega a ponerse en marcha, muestra a nivel teórico las tres grandes líneas del pensamiento ilustrado respecto al fenómeno de la pobreza: control, centralización y racionalización. Además, lo hace en una fecha tan temprana como 1735, lejos aún de otros proyectos que si se desarrollarían con éxito durante la segunda mitad de la centuria. Es cierto que las Juntas Generales guipuzcoanas no se recrean en la visión más negativa de la figura del pobre, pero sí que hablan de la pobreza como un inconveniente a atajar. Los pobres representan a un grupo de población desarraigado y descuadrado de las estructuras sociales sobre el que sería mejor ejercer un mayor control, un sector proclive a generar problemas y poco piadoso en sus actitudes. Se refleja ya en cierta medida esa imagen moderna del pobre, por entonces predominante en los principales reinos europeos, que lo asocia irremediablemente a la delincuencia y a las malas conductas. Igualmente, se apela a la centralización de la acción social en un solo centro, en San Sebastián, frente a los múltiples hospitales de pequeño tamaño distribuidos por los municipios y que acogen indistintamente a enfermos, pobres verdaderos y falsos. Al fin y al cabo, lo que se está planteando es la creación de una única institución de carácter provincial que permitiese reunir a todos los pobres guipuzcoanos en un solo lugar. El tercer elemento, la racionalización de los recursos, también está muy presente en todo el proyecto.

<sup>72.</sup> Roquero Ussia no aporta referencias para la ubicación del edificio durante el periodo transcurrido entre el derribo del anterior, en 1719, y la quema del mismo en 1813, para entonces ya ubicado en el citado barrio. Por tanto, bien podría ser que tras el fracasado proyecto de 1735 el nuevo edificio se construyese precisamente en ese lugar, donde perduraría inalterado hasta la guerra de independencia. ROQUERO USSIA, M.ª Rosario, *Historia de..., op. cit.*, pp. 143-144.

La institución buscaba canalizar para sí todas las limosnas que hasta ahora se habían repartido de manera descontrolada, ayudando sin distinción al necesitado y al ocioso. No existe una crítica a la idea de la limosna, pero sí a su reparto indiscriminado. Lo interesante es que se pretende ir más allá, redirigiendo los recursos de hospitales y obras pías hacia la Casa de Misericordia, lo que no deja de ser una iniciativa novedosa para el reino, al ser una de las primeras propuestas que se realizan en este sentido. Se pretendía por tanto reorganizar los recursos dispersos de la caridad privada en favor de un proyecto, si bien no financiado, al menos si protegido y promovido por las instituciones políticas: provincia de Guipúzcoa y, en un segundo plano, la monarquía.

No son los únicos aspectos que nos hablan de modernización, al igual que ya lo hizo la Casa de Misericordia de San Sebastián fundada en 1714, la nueva planteaba una separación clara entre pobres y enfermos, la cual debía reflejarse en la propia estructura arquitectónica del edificio. Por lo tanto, en este tipo de edificios se diferenciarán las funciones de encerramiento respecto a las de curación, algo que no estaba presente en los hospitales rurales<sup>73</sup>. No diremos que es completamente novedoso va que, sobre todo en las grandes ciudades, existían instituciones especializadas exclusivamente en la curación o incluso en enfermedades específicas<sup>74</sup>. Aunque en el caso de la actual capital guipuzcoana da la sensación que dicha separación no se produce hasta 1714, en ese sentido, la anterior Casa de Misericordia sirvió de referencia y modelo a seguir para la institución provincial. No obstante, el plan también muestra algunas carencias importantes si lo comparamos con proyectos futuros de este tipo, me refiero a la fábrica. La labor educativa de esta institución parece enfocarse principalmente en los niños y niñas, mientras que nada se dice o se manifiesta del trabajo del resto de internos. La mayoría de hospicios que surgen durante la segunda mitad del XVIII tienen siempre en la fábrica un elemento esencial, por un lado para colaborar con la manutención de la institución, por otro, como una especie de labor reeducativa que ayudase a corregir las conductas desviadas de los internos. Incluso los pobres legítimos tendrían que pagar su estancia en trabajo, siempre en la medida de sus posibilidades. Pero nada de esto se plantea para el hospicio guipuzcoano.

El proyecto acaba fracasando por la falta de recursos, por lo que todos los planteamientos quedaron en el plano meramente teórico. De haber logrado efectuar la construcción probablemente hubiesen quedado de manifiesto sus debilidades, que no son exclusivas del plan, sino propias de los hospicios como solución al fenómeno de la pobreza. Volvemos a señalar que el objetivo principal de la institución era acoger a todos los pobres en ella, desterrando la

<sup>73.</sup> ROJO VEGA, Anastasio: "Los hospitales del País vasco". *Cuadernos de Sección. Ciencias Médicas*, 1992, vol. 2, p. 167.

<sup>74.</sup> El caso más paradigmático probablemente sean las leproserías u hospitales de San Lázaro.

mendicidad de las calles, algo que no se logró en ninguna de las ciudades en las que se llevaron a cabo este tipo de proyectos. Ello se debe a que los hospicios atendían principalmente a los síntomas y no a la enfermedad, por mucho que se prohibiese la mendicidad esta era fruto de las dinámicas económicas y sociales existentes. Su represión no impediría que cientos de individuos acabasen de nuevo en las calles, ya que la gran mayoría de la población vivía en una pobreza coyuntural que cualquier circunstancia adversa podía tornar en indigencia. A este elemento estructural se le añade el otro gran mal endémico de los hospicios, la falta de recursos. Estas instituciones, al igual que la gran mayoría de las fundaciones caritativas, vivían en una precariedad endémica. Esto hubiese sido especialmente cierto para la Casa de Misericordia provincial, la institución pretendía sostenerse exclusivamente sobre la base de la caridad particular, siempre voluble y poco segura. El introducirse en un proyecto para la manutención de hasta 1.000 pobres era una auténtica temeridad si no se disponía de las bases necesarias. A nivel general las limosnas, aunque representaban un complemento de importancia para los hospicios, no eran ni mucho menos suficientes para mantenerlos a flote, y nada nos hace pensar que la solidaridad guipuzcoana fuese a ser muy diferente a la de otros lugares del reino.

### Bibliografía

- AMEZAGA IRIBARREN, Arantzazu: "La Real Compañía Guipuzcoana de Caracas: Crónica sentimental con una visión historiográfica: Los años áuricos y las rebeliones (1728-1751)". Sancho el Sabio: Revista de cultura e investigación vasca, 2005, n.º 23, pp. 167-208.
- CARASA SOTO, Pedro: *Crisis del Antiguo Régimen y acción social en Castilla*. Madrid, Junta de Castilla y León, 1988.
- CARASA SOTO, Pedro: *Historia de la Beneficencia en Castilla y León. Poder y pobreza en la sociedad castellanas.* Valladolid, Universidad de Valladolid, Servicio de Publicaciones, 1991.
- CARRIÓN ARREGUI, Ignacio: "Los antiguos pesos y medidas guipuzcoanos". *Vasconia*, 1996, vol. 24, pp. 59-79.
- CIERBIDE MARTINENA, Ricardo: "La Compañía Guipuzcoana de Caracas y los vascos en Venezuela durante el siglo XVIII". *Revista internacional de los estudios vascos*, 1997, vol. 42, n.º 1, pp. 63-75.
- GARCÍA FUENTES, Lutgardo: "Los vascos en la Carrera de Indias en la Edad Moderna; una minoría dominante". *Temas americanistas*, 2003, 16, pp. 29-49.
- GARMENDIA ARRUEBARRENA, José: "Cádiz, los vascos y la carrera de Indias". *Vasconia: Cuadernos de historia-geografía*, 1989, n.º 13, pp. 11-231.
- GARMENDIA ARRUEBARRENA, José: *Vascos en Cádiz (siglo XVII-XVIII)*. San Sebastián-Donostia, Grupo Doctor Camino, 1986.

- GOROSABEL, Pablo: Diccionario histórico-geográfico-descriptivo de los pueblos, valles, partidos, alcaldías y uniones de Guipúzcoa: con un apéndice de las cartas-pueblas y otros documentos importantes. Tolosa, Imprenta Pedro Gurruchaga, 1862.
- GRACIA CÁRCAMO, Juan: *Mendigos y vagabundos en Vizcaya (1766-1833)*. Bilbao, Servicio Editorial de la Universidad del País Vasco, 1993.
- DE LA FUENTE GALÁN, María del Prado: "Aportación al estudio de los sectores marginados de la población: pobreza, caridad y beneficencia en la España moderna". *Revista de Demografía Histórica*, 2000, vol. 18, n.º 1, pp. 13-28.
- IMÍZCOZ BEUNZA, José María; GUERRERO ELECALDE, Rafael: "Familias en la Monarquía: la política familiar de las elites vascas y navarras en el Imperio de los Borbones". *Casa, familia y sociedad: (País Vasco, España y América, siglos XV-XIX)*, Bilbao, Servicio de Publicaciones, 2004. pp. 177-238.
- MARTÍNEZ DEL CERRO, Victoria Eugenia: "Cádiz, ciudad cosmopolita: la presencia de comerciantes navarros y vascos en la misma (siglo XVIII)". FERNÁNDEZ GARCÍA, José, DEL BRAVO, M.ª Antonia y DELGADO BARRADO, José Miguel (editores): *El cambio dinástico y sus repercusiones en la España del siglo XVIII*. Jaén, Universidad de Jaén, 2001, pp. 355-378.
- MAZA ZORRILLA, Elena: *Pobreza y asistencia social en España. Siglos XVI al XX*. Valladolid, Universidad de Valladolid, 1987.
- RAMOS VÁZQUEZ, Isabel: "Policía de vagos para las ciudades españolas del siglo XVIII". Revista de estudios histórico-jurídicos, 2009, n.º 31, 217-258.
- RIQUER ZABECOE, Camilo: "Marinos ilustres. Pablo Agustín de Aguirre". Euskal-Erria, 1907, t. 56, pp. 32-33.
- ROJO VEGA, Anastasio: "Los hospitales del País Vasco". *Cuadernos de Sección. Ciencias Médicas*, 1992, vol. 2, pp. 155-169.
- ROQUERO USSIA, María Rosario: "Historia de los establecimientos de beneficencia". *Boletín de estudios históricos sobre San Sebastián*, n.º 33, 1999, pp. 129-516.
- ROQUERO USSIA, María Rosario: *La beneficencia en San Sebastián*. Donostia-San Sebastián, Fundación Kutxa, 2000.
- RUIZ HOSPITAL, Gonzalo: *El gobierno de Gipuzkoa al servicio de su Rey y bien de sus naturales. La Diputación Provincial: de los Fueros al Liberalismo.* San Sebastián, Diputación de Guipúzcoa, 1997.
- SANZ SAMPELAYO, Juan: *Granada en el siglo XVIII*. Granada, Diputación Provincial. 1980.
- VALVERDE LAMSFUS, Lola: Entre el deshonor y la miseria: infancia abandonada en Guipúzcoa y Navarra, siglos XVIII y XIX. Bilbao, Universidad del País Vasco, 1994.

#### Archivos consultados

Registro JJ. GG.

AGG-GAO